Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Franco Ramirez quando bino la posesion de theor. del Señor Dr. Antonio Benito Sanz segun se hace dicha del Lucio Capitular y P. Sacerdotes; es tambien nula la espresada posesion, atendiendo aque haun el mismo propietario no puede usar del oficio allandose con la Thenencia; pero no obstante todo lo exp. to dexando el Sr. expone el mayor aziento y sino cae en el mal le be de agrado de la R.l Chancilleria de Granada de cuio Tribunal dependen los autos q. sobre secesiones ai formados ante Dr. de Dr. Alonso Lopez Cañeño Juiz Comisionado ante dho Tribunal asi lo ocurrido en este Ayuntam.to y pedimento dado por dhos Dr. Alonso Lopez Cañeño Juiz, y Dr. Santo Hidalgo, y de lo to cordado en el primero de este mes y año en el Ayuntam.to que bse el mismo particular se celebro en aquella y que de testimonio ha hambas partes se interesadas. —— El Sor. Dr. Juez Dho dijo: que reproduziendo lo exp.to en cabeza primero de este embista del memorial o pedimento dado por Dr. Alonso Cañeño Juiz acerca de los pasages que quere esponer Juez Dr. Santos Hidalgo